



**RESOLUCIÓN No. 002 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI,
APROBADA EL 14 DE MAYO DE 2020**

Mediante la cual se modifica temporalmente el reglamento del Fondo de Solidaridad de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO
ALEMÁN DE CALI**

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 14º del estatuto vigente de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" expedido por el Presidente de Colombia, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio a nivel nacional, dadas las circunstancias y medidas de cuidado, con el fin de preservar la salud y la vida de los ciudadanos, así como de evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19.

Que por tal motivo, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI ha recibido diferentes solicitudes verbales y escritas de familias del Colegio Alemán de Cali, referentes al recibo de Auxilio económico con el fin de poder cancelar los valores por concepto de pensión por la prestación del servicio educativo de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, los cuales corresponden al año lectivo escolar 2019 – 2020.

Que la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI, trabajando conjuntamente con las directivas del colegio, ha decidido que el denominado Fondo de Solidaridad de ASOFAMILIA, sea modificado temporalmente con el fin de que pueda recibir recursos provenientes de donaciones de diversos orígenes, cuyo manejo será canalizado a través de un patrimonio autónomo – fiducia y con el fin de que sean utilizados para la adjudicación de auxilios económicos a familias afectadas financieramente por la situación de cuarentena obligatoria.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification

N° 0018.01032





Que la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI, ha decidido modificar temporalmente el Reglamento del Fondo Solidario de ASOFAMILIA en aras de establecer requisitos, protocolos, procedimientos, entre otros, con el fin de consolidar y fortalecer el apoyo a las familias necesitadas del Colegio Alemán de Cali.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - REQUISITOS. Son requisitos para poder solicitar el auxilio del Fondo de Solidaridad:

a) Que la familia que solicite el auxilio económico para suplir el pago por concepto de pensión sea afiliada a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI.

PARAGRAFO: Debido a la crisis económica que se está viviendo, se tendrá en consideración a las familias que no estén afiliadas a la Asociación de Padres de Familia para el año lectivo 2019 – 2020 o que no tengan la antigüedad exigida de tres (3) años; si calificaren para recibir el auxilio, previa revisión de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI y de las directivas del Colegio Alemán de Cali, se les otorgará el beneficio, considerando que los padres receptores mencionados en este párrafo, asumirán un compromiso voluntario de afiliación a la Asociación para los años lectivos escolares 2020 – 2021, 2021 – 2022 y 2022 – 2023.

b) Que la familia presente la documentación de soporte exigida por la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI para ser evaluada como posible beneficiaria del auxilio.

c) En los casos que corresponda, no tener suspendidos los derechos, ni estar incurso en situaciones disciplinarias internas, conforme con los estatutos de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule





ARTÍCULO SEGUNDO - PROCEDIMIENTO. El padre o acudiente que aparezca como responsable del (los) alumno (s) ante la entidad educativa, deberá diligenciar el formulario preparado para tal efecto y que se encuentra en el website del Colegio Alemán de Cali, el cual deberá ser dirigido a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI (asofamilia@aleman.edu.co y fondosolidaridadasofamilia@aleman.edu.co), explicando los motivos de la calamidad económica en la que se encuentra, junto con los respectivos soportes.

En el caso de padres separados o divorciados, el formulario podrá ser firmado por el padre o madre que aparezca como responsable legal de los gastos de educación ante el colegio.

Si uno de los padres hubiere fallecido, el formulario podrá ser firmado por el cónyuge sobreviviente o el acudiente, que en consecuencia sea el responsable legal de los gastos de educación ante el colegio.

En cualquier caso, el firmante deberá adjuntar como soporte, los siguientes documentos:

- a) Copia de los extractos bancarios de los últimos seis (6) meses, que aplica para todos los casos.
- b) Copia de la declaración de renta del año anterior (en caso de estar obligado a presentarla) o Certificado de ingresos y retenciones del año anterior, que aplica para todos los casos.

Adicionalmente, deberá aportar:

En caso de desempleo:

- a) Carta de terminación de contrato de trabajo.

En caso de disminución de ingreso:

- a) Carta de terminación o suspensión de contratos de prestación de servicios o equivalentes.
- b) Carta de suspensión de contrato de trabajo, o acuerdo de reducción de salario o de licencia no remunerada.
- c) Certificado de ingresos emitido por contador público, relacionando el valor y concepto de los ingresos promedio recibidos en el último año (anterior al inicio de la disminución de sus ingresos) así como los ingresos obtenidos durante los seis (6) meses en que se ha presentado la disminución de los ingresos.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule





En caso de enfermedad grave:

- a) *Copia de la historia clínica completa, si el afectado lo autoriza, identificando la fecha de inicio de la enfermedad, junto con el reporte de patología o exámenes de confirmación de la enfermedad grave.*

PARAGRAFO PRIMERO: El otorgamiento del auxilio estará sujeto a la revisión por parte de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI a la solicitud realizada por la familia afectada, previa validación del caso con las directivas del Colegio Alemán de Cali. En caso de ser aprobado el auxilio, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA así lo comunicará a la familia beneficiaria y realizará exclusivamente el pago a nombre de la Corporación Cultural Colegio Alemán de Cali, pues el propósito exclusivo del Fondo de Solidaridad es el de cubrir situaciones de no pago de pensión educativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El auxilio deberá ser aprobado por mayoría absoluta de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI y podrá ser otorgado por una única vez durante el año lectivo escolar que corresponda a cada familia, mientras esté vigente esta alteración temporal del Reglamento del Fondo de Solidaridad.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el solicitante del auxilio fuere miembro de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI o pariente de uno de ellos hasta dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ese miembro de Junta Directiva se abstendrá de votar una vez la solicitud sea presentada para aprobación de dicho órgano.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. Todos los auxilios que se aprueben con cargo al Fondo de Solidaridad quedarán condicionados en su cuantía a la disponibilidad y existencia de los recursos que posea el propio fondo, sin que la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI se obligue a erogaciones adicionales.

Para efectos de la cuantía del auxilio, mientras esté vigente esta alteración temporal del Reglamento del Fondo de Solidaridad, la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI tendrá autonomía para fijarla dependiendo de la situación particular de cada familia y de la disponibilidad de recursos.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule





ARTICULO CUARTO - PATRIMONIO AUTONOMO. Para efectos del manejo, administración y disposición de los recursos de que trata esta Resolución, se constituirá un patrimonio autónomo, al cual ingresarán los fondos provenientes de diferentes orígenes y desde el cual se ordenarán los gastos y pagos a que haya lugar, en cumplimiento de estas disposiciones.

PARAGRAFO: El manejo del patrimonio autónomo estará a cargo de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI, y las condiciones económicas del mismo se pactarán de común acuerdo entre la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA y el Colegio Alemán de Cali, en cabeza de la Corporación Cultural Colegio Alemán de Cali, una vez se constituya la fiducia mencionada.

ARTÍCULO QUINTO - RECURSOS PARA ALIMENTAR EL FONDO. El Fondo de Solidaridad se conformará con recursos por concepto de donaciones y los que la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI decida aprobar para ser recibidos, que ingresarán directamente al patrimonio autónomo constituido para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO - AUTORIZACIONES Y FACULTADES. La ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI autoriza y faculta a la Corporación Cultural del Colegio Alemán de Cali para que ésta solicite a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI, toda la documentación, estados financieros, entre otros documentos referentes al manejo de los recursos mencionados en el presente reglamento cada vez que así lo requiera; así mismo para que revise y pueda dar su opinión previa a las modificaciones que se le vayan a realizar al Reglamento del Fondo de Solidaridad de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI.

ARTÍCULO SEPTIMO - VIGENCIA. El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión no presencial del día 14 de mayo del año 2020, según consta en el Acta de la misma fecha, y rige a partir de esa fecha, manteniendo su vigencia hasta que las condiciones económicas del país muestren una recuperación, para lo cual la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO ALEMÁN DE CALI hará el correspondiente análisis cada dos (2) meses a partir de la fecha, reservándose la facultad de prorrogar su vigencia o restablecer las condiciones originales del Reglamento, lo cual será previamente informado a las directivas del Colegio Alemán de Cali, para definir todo lo relacionado con los recursos que aún puedan permanecer en el patrimonio autónomo creado para el efecto ya citado.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule

